

TESTIMONIO DEL ACTA N° 733 DE LA COMISION FISCALIZADORA DE ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. TRANSCRITA A FOLIOS 192 a 193 DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMISION FISCALIZADORA N° 2 RUBRICADO EL 28/08/1998 EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL N° 74119-98.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de Noviembre de 2024, siendo las 10:45 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C.: Dra. Graciela Silvia Alcobre y Dres. Néstor Rodolfo Podestá y Ricardo Antonio Arcucci, con el objeto de considerar el siguiente temario: 1) Controles efectuados según el artículo 294 de la Ley General de Sociedades (Ley N°19550). 2) Estados Contables Individuales Especiales cerrados al 30 de Junio de 2024 requerido por la RG N° 3363/12 y modificada RG N° 4483/19 ambas emitidas por la AFIP 3) Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados y Separados al 30 de Septiembre de 2024 (período de tres meses). Iniciada la reunión, hay acuerdo en dejar constancia sobre los controles realizados desde la última reunión de esta Comisión en el marco de lo normado en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades y que de dichos controles no surgen hechos o situaciones que corresponda resaltar. Con respecto al punto 2) del temario, para cumplimentar las mencionadas resoluciones de la AFIP, la sociedad debe emitir el referido estado contable especial acompañado de certificaciones contables emitidas por Contador Público Independiente y por esta Comisión. Considerando las revisiones efectuadas, hay acuerdo unánime en emitir la correspondiente certificación considerando las normas vigentes para su emisión. Por último se pone en consideración el punto 3) del temario respecto al Informe que esta Comisión debe emitir sobre los referidos Estados Financieros Intermedios Condensados y Separados al 30 de septiembre de 2024 (período de tres meses), que son acompañados del Informe de Revisión del Contador Certificante, sin observaciones. Hay acuerdo en dejar constancia que se efectuó un examen para verificar que dicha documentación coincide con los registros que se realizaron en los libros de contabilidad, que son llevados de acuerdo a las prescripciones legales vigentes y que se han recibido todas las aclaraciones que se solicitaron. Por lo tanto, los síndicos deciden por unanimidad dar conformidad para la emisión del Informe de estilo que junto con los mencionados Estados Financieros son copiados en el libro Inventario rubricado de la Sociedad. Finalizada la reunión, siendo las 11:30 horas, se extiende la presente acta, disponiéndose que la misma sea transcripta al libro rubricado respectivo y firmada por todos los miembros de la Comisión presentes.

Néstor Rodolfo Podestá

Graciela Silvia Alcobre

Ricardo Antonio Arcucci